



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002348-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Lorenzo Tomás Gallego García, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la dotación de unas instalaciones adecuadas que sirvan para albergar, mantener y exhibir el importante patrimonio histórico ferroviario recuperado por ALAF y a solicitar a su delegación en León el iniciar los trámites necesarios para otorgar a ALAF la dispensa de las obligaciones recogidas en el artículo 25 de la Ley de Patrimonio Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002328 a PNL/002350.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alvaro Lora Cumplido, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, Montserrat Álvarez Velasco y Tomás Gallego García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El cinco de mayo de 1999, la Junta de Castilla y León declaró Bien de Interés Cultural, como bienes muebles, a las locomotoras English Electric 7766 y Mikado 141-F-2346.

Según se puede leer en el boletín oficial respecto al primer BIC, "La Locomotora English Electric 7766, en León, ha estado realizando el trayecto León-Oviedo durante los años 1953-1994. Por sus características técnicas y su aerodinámica se la considera una máquina emblemática en la provincia de León. La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 29 de abril de 1998, incoó expediente de



declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble, a favor de la Locomotora English Electric 7766, en León".

En relación a la segunda declaración, en el mismo boletín se puede leer, "La Locomotora MIKADO 141-F-2346, en León, se fabricó con materiales ingleses en 1957 y ha estado funcionando hasta 1974. Es una locomotora movida por vapor y, tanto por su tecnología como por su diseño, es un magnífico ejemplo de arqueología industrial. La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 29 de abril de 1998, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble, a favor de la Locomotora MIKADO 141-F-2346, en León".

Estos dos bienes de la historia ferroviaria de León que pertenecen a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y fueron cedidos a la asociación ALAF (Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril) para su custodia y su depósito. Durante las últimas décadas esta asociación se ha dedicado a la recuperación, restauración y conservación del patrimonio ferroviario leonés.

En la actualidad, y dado que ALAF carece de instalaciones propias adecuadas para albergar y exhibir ambas locomotoras, las mismas se encuentran en los talleres de RENFE-Operadora en El Barrio de El Crucero de León, lo que, dado de que se trata de un centro de trabajo en funcionamiento, además de impedir la entrada de los socios para realizar labores de mantenimiento, imposibilita el cumplimiento de la obligación de exhibición de los BICs contemplada por el artículo 25 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que se impulse la dotación para León de unas instalaciones adecuadas que sirvan para albergar, mantener y exhibir el importante patrimonio histórico ferroviario recuperado por ALAF durante sus años de actividad, en especial las locomotoras English Electric 7766 y MIKADO 141-F-2346, ambas declaradas BIC.

2.º- Solicitar a la Delegación de la Junta en León iniciar los trámites necesarios para otorgar la dispensa a ALAF, para estar exentos de cumplir con el artículo 25 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (Ley 12/2002, de 11 de julio), hasta disponer de unas instalaciones que permitan realizar las visitas".

Valladolid, 25 de enero de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez,
María Montserrat Álvarez Velasco y
Lorenzo Tomás Gallego García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández